

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 339-2013

Los Olivos, 29 de Agosto de 2013

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 78-2013, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 78-2013, de fecha 18 de Febrero de 2013, se resolvió encargar como Procurador Público Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Abog. Walter Armando González López, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de fecha 18 de Enero de 1990, en su Art. 77° establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad y en su condición de titular está facultado para designar los cargos de confianza, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, siendo necesario en el presente caso accionar administrativamente a efectos de proceder a la designación del funcionario que asuma en adelante las funciones de Procurador Público Municipal;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 02 de setiembre de 2013 la **ENCARGATURA** conferida al **ABOG. WALTER ARMANDO GONZALES LÓPEZ** como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL (e)**, conferido con Resolución de Alcaldía N° 78-2013 de fecha 18 de Febrero de 2013; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 02 de setiembre de 2013, como **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, funcionario Nivel F-2, al **ABOG. WALTER ARMANDO GONZALES LÓPEZ**, al encontrarse vacante el cargo titular.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y TIC'S** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

Felipe B. Castillo Alfaro

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE